

**MEMORANDO NO.** 

1192

PARA:

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSO PREVENTIVO Y

TRÁMITES ESPECIALES

DE:

DIRECTOR DE INSPECCION DE COMPAÑIAS.

**ASUNTO:** 

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA

COMPAÑÍA ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.

FECHA:

240,02000

De acuerdo con la conclusión del informe de inspección que se adjunta y el análisis realizado, esta Dirección emite informe **FAVORABLE**, en la parte económica, para la continuación del trámite.

Atentamente,

Miguel Angel Villagomez Salazar

EXP. 49665

Tr. 01.1.09.001501



## **INFORME DE INSPECCION**

No.

1192

Fecha:

J. C 2008

Trámite No. 01.1.09.001501

Denominación de la Compañía:	ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.			
Expediente No.:	49665			
Representante Legal:	1705674826			
	VILLAGOMEZ GONZALES XAVIER CRISTOBAL			
Domicilio de la Compañía:	QUITO, QUITO, PICHINCHA			
Dirección de la Compañía:	HUAYNA CAPAC L.13 Y CAMINO A SAN JUAN, CALDERÓN (CARAPUNGO)			
Dirección Electrónica:	abroecu@andinanet.net			
Teléfonos:	2065873			
Fax:	2065783			
Asunto:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS,			

### Pronunciamiento:

Se emite un informe FAVORABLE , en la parte económica, para la continuación del trámite.

Preparado por:

Fecha: 09-12-23

Sara Gardenia Roman Zambrano

Revisado por:

Fecha:09-12-23

Miguel Angel Villagomez Salazar



## 1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	2036-05-31
b) Capital autorizado:	US \$
c) Capital suscrito actual:	US \$ 162.000
Dividido en:	162.000 acciones ordinarias
Valor nominal:	US \$ 1,00 cada una
d) Capital pagado:	US \$ 162.000
e) Capital suscrito no pagado:	US \$
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	
g) Accionistas o socios en mora:	
SI	
NO	194
VALOR	US\$

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital: NP		<del> </del>
i) Existen acciones preferidas		X
Valor :US \$		
Superan el 50% del capital suscrito:		
) Se mantiene acciones en tesorería:		X
Valor: US \$		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: - Antes del Aumento: - Después del Aumento:		X X
m) Ultimo acto jurídico aprobado: AUMENTO DE CAPITAL		
Fecha de escritura: 07-02-02		
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 03-01-10		







# 2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRAMITE

		SI	NO
	a) Libro de Acciones y Accionistas:		
-	Los saldos del capital pagado guardan correspondencia con los auxiliares contables.	x	
-	Las transferencias de acciones por adjudicación cumplen con las disposiciones del Art. 190 de la Ley de Compañías. No procede		
-	Las inscripciones de las transferencias de acciones están respaldadas con los justificativos previstos en el Art. 189 de la Ley de Compañías. No procede		
-	Los justificativos de las inscripciones de transferencias de acciones han sido suscritos por el (la) cónyuge del cedente. No procede		
-	Se han efectuado transferencias de acciones entre cónyuges. No procede		
-	Fueron comunicadas a la Superintendencia las transferencias de acciones (Art. 21 Ley de Compañías). No procede	X	
	Consta la inscripción del último aumento de capital		
b) -	Talonarios de acciones:  Los talonarios de acciones se encuentran firmados por los titulares.  (Art. 177 de la Ley de Compañías).	X	
-	Se han emitido certificados provisionales (Art. 167 de la Ley de Compañías).		X
-	Se han canjeado los certificados provisionales por los títulos definitivos (Art. 168 de la Ley de Compañías). No procede Se han sentado razones en los talonarios de los títulos retirados de circulación. (Res. 89.1.03.0012 de 14-11-89 Reglamento de Canje de Títulos). No procede		
-	Los nuevos títulos emitidos repiten el mismo número que el de los retirados de circulación (Res.89.1.0.3.0012 de 14-11-89. Reglamento de Canje de Títulos).		X
-	Se han emitido los títulos de conformidad con el Art. 168 de la Ley de Compañías.		21
-	Los títulos emitidos cumplen con las disposiciones del Art. 176 de la	X	
	Ley de Compañías.	X	







# 2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRAMITE continuación

		SI	NO
c) Libro	o de participaciones y socios: No procede		
están re	cripciones efectuadas en el libro de participaciones y socios espaldadas con las respectivas escrituras de constitución, de os de capital y de transferencias de participaciones	:	
Las trar del Art.	sferencias de participaciones cumplen con las disposiciones 113 de la Ley de Compañías.		
	suscripción de las escrituras de transferencias de aciones comparece el (la) cónyuge del cedente.		
Se han	efectuado transferencias de participaciones entre cónyuges.		
Han sid participa	o comunicadas a la Superintendencia las transferencias de aciones (Art. 21 Ley de Compañías.		
<b>d)</b> Talo	narios de certificados de aportación: No procede		
	onarios de los certificados de aportación se encuentran s por los titulares.		
socios,	la cesión de participaciones en el libro de participaciones y se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y lo uno nuevo a favor del cesionario.		

e) Cumplimiento de obligaciones válido hasta (Fecha): 2010-04-30		
Presentación de:	SI	NO
- Balances	X	
- Nómina de socios o accionistas	Х	
- Informe de Gerente	X	
- Informe de Comisario o Consejo de Vigilancia	X	
- Informe de auditoria externa	Х	
- Pago de contribuciones	X	

f) Registros contables	
- La contabilidad se encuentra elaborada al:	09-11-30
- Fecha de corte del último balance interno:	09-11-30





## 3. INVERSIÓN EXTRANJERA No procede

	SI	NO
Tipo de inversión extranjera:		
Directa		
Subregional		
Neutra		
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador		

## 4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original:	X	
Clase de Junta: UNIVERSAL		
Fecha: 09-11-09		
Fecha de Convocatoria: No procede		
Por la prensa:		
Personal:		
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1,2,3 o 4 del Reglamento de Juntas Generales y la Resolución No. 01.ICQ.018 28 de diciembre del 2001 No procede		
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales No procede		
El acta cumple con lo previsto en el Art. 25 del Reglamento de Juntas Generales.	X	
Quórum asistente: 100 / % Personal: 100 % Con representación: - %		
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro participantes y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones	x	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida	NO PROCEDE	
Se cumplió el orden del día	Х	
Existe renuncia al derecho preferente No procede		
	<del>                                     </del>	<del></del>
Existe cesión del derecho de atribución	İ	X





### 4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE continuación

	SI	NO
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías) No procede		
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital		x
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital.	Х	
Se encuentra suscrita el acta	Х	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.	х	

Resoluciones de la Junta respecto al trámite: Aumentar el capital suscrito en US \$ 538.000 y pagar con Utilidades no Distribuidas del año 2008 y Utilidades de años anteriores.

Reformar el Artículo Sexto del estatuto social.

	SI	NO
Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: No procede		
Otros aspectos relacionados con el trámite:		
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente. (Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001)		
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales	X	

Comentarios:





## 5. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: 09-11-09

SOCIOS O ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL US \$
JAVIER VILLAGOMEZ GONZALEZ		129.600
CELSO CEPEDA GONZALEZ		8.100
MATEO VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ	JAVIER VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ	6.075
Ma. CRISTINA VILLAGOMEZ VERA		6.075
MIGUEL A. VILLAGÓMEZ VERA		6.075
JAVIER G. VILLAGÓMEZ VERA		6.075
TOTAL		162.000

	SI	NO
Ha sido elaborada la lista de asistentes y suscrita por el Secretario y el Presidente de la junta general (Art. 239 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales)		

Comentarios: El señor Javier Villagómez González ha representado a su hijo, Mateo Villagómez González, menor de edad, según la respectiva partida de nacimiento, en ejercicio de la patria potestad.



## 6. CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL En dólares americanos

	CAPITA ACTUA			FORMA DE PAGO			CAPITAL				
SOCIOS O ACCIONISTAS	VALOR %		CAPITAL SUSCRITO	NUMERA	ESPECIE	COMP. CREDITOS	RESERVAS		UTIL. NO DISTRIB. 2008	POR PAGAR	CAPITAL TOTAL c=a+b
		b j	/ RIO		UNLUTIUS		VALUACION				
JAVIER VILLAGOMEZ GONZALEZ	129.600		430.400	7					430.400		560.000
CELSO CEPEDA GONZALEZ	8.100		26.900 /		1 1				26.900		35.000
MATEO VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ	6.075		20.175	1					20.175		26.250
Ma. CRISTINA VILLAGOMEZ VERA	6.075		20.175	1					20.175		26.250
MIGUEL A. VILLAGÓMEZ VERA	6.075		20.175						20.175		26.250
JAVIER G. VILLAGÓMEZ VERA	6.075		20.175	/					20.175		26.250
								1			
								L		7	
TOTAL	162.000		538.000						538.000	v <sup>N</sup>	700.000

Comentarios: No se formulan observaciones a la integración del capital suscrito en el aumento de capital suscrito..



7.4 RESERVA LEGAL, RESERVA FACULTATIVA, OTRAS RESERVAS Y UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

De acuerdo a la revisión y análisis efectuados a las cuentas que se están capitalizando, a las resoluciones de junta general y a los respectivos comprobantes de respaldo, existen los siguientes valores que serán utilizados en el presente aumento de capital:

SALDOS AL:09-11-30

CONCEPTO	RESERVA LEGAL US \$ (1)	RESERVA FACULT. US \$	OTRAS RESERVAS US \$	UTILIDAD NO NO DISTRIB. US \$ (2)
Saldos según contabilidad Ajustes	156.152,05			870.739,55
(-) Valor a capitalizarse	_			(538.000,00)
Saldos después presente capitalización	156.152,05			332.739,55

	SI	NO
Se ha realizado la corrección monetaria y aplicado la Norma	X	
Ecuatoriana de Contabilidad No. 17		

NOTAS: (1) No se ha asignado valor alguno a la Reserva Legal, en razón de que dicho saldo al año 2008, representa más del 50% del capital social.

(2) La contabilidad registra utilidades anteriores al 2008 por US \$ 344.504,87. Las utilidades no distribuidas del año 2008, se pueden observar a continuación:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	US\$	744.324,61
(-) 15% participación laboral		(111.648,69)
(-) Impuesto a la renta		(106.441,24)
Utilidades no Distribuidas		526.234,68
(+) Utilidades de años anteriores		344.504,87
TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	US\$	870.739,55
(-) Aumento de capital		(538.000,00)
SALDO	US \$	332.739,55
- 4 4555 5 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	_	

Por las utilidades a reinvertir del año 2008, se ha pagado el 15% de impuesto a la renta y por el saldo, el 25%.

Por la utilidades de años anteriores la compañía ha pagado el 25% de impuesto a la renta.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2008, han sido conocidos y aprobados por la junta general de 11 de marzo del 2009, de acuerdo con la disposición del Art. 243 de la Ley de Compañías.

a





### **CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES**

### INTERNAS:

El saldo de la Cuenta Utilidades no Distribuidas al 30 de noviembre del 2009, es suficiente para pagar el aumento de capital suscrito resuelto por la junta general de 9 de noviembre del 2009. La integración de capital es adecuada.

Por las ventas a crédito, no se aplica interés alguno.

**EXTERNAS:** 

9